



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-01267

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y como quiera que la parte actora no subsanó la demanda de dentro del término concedido en auto del 27 de enero de 2023, toda vez que el escrito fue allegado el 7 de febrero de 2023 a las 11:12 a.m., el mismo es **EXTEMPORÁNEO**, por lo tanto, el Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA incoada por intermedio de apoderado judicial, por petición de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **JAIRO ERNESTO MEDINA MERCHAN Y AYDA JUDITH SERRANO HERNANDEZ**.

Se ordena por Secretaría déjense las constancias respectivas a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
14 hoy 24 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario